



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0222-2024-UNAP

Iquitos, 28 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0221-2024-UNAP, del 28 de febrero de 2024, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la filial de Requena del 1 al 3 de marzo de 2024, con la finalidad de sostener una reunión de trabajo con el coordinador de la citada filial, en relación a las condiciones básicas de calidad que exige la Sunedu;

Que por dicha razón y para no paralizar el normal funcionamiento del Rectorado y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la Universidad de la Amazonía Peruano (UNAP), es conveniente encargar las funciones de rector a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, del 1 al 3 de marzo de 2024:

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Encargar a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, las funciones de **rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, del 1 al 3 de marzo de 2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL